

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS. **4676**
DECRETO N° _____/
Sección 1era.
LA CISTERNA,

5 DIC. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto N° 4645 de fecha 09 de Diciembre del 2011, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario que mas abajo se indica durante el mes de Noviembre del 2011.

2.- El Memorando N° 382 de fecha 07 de Diciembre del 2011, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Noviembre del 2011, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede efectuar el pago de 40 horas al 25% y de 50 horas al 50%.

D E C R E T O :

1.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que mas abajo se individualiza , las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Noviembre del 2011, con un recargo del 25% y 50% , y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto .

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MANUEL LEON ITURRIETA	40	50

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.CTL.JMC.LYP.Csr.-